MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
e-mail: uoc.obligado@gmail.com
Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Municipalidad de Obligado

CONTRATO Nº 009/2023

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 4083 ARANDU ROKE

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONTRATO Nº 009/2023

Entre MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, domiciliada en Avda. Fulgencio Yegros y Calle Hernandarias, República del Paraguay, representada para este acto por GIL ANTOLIN AMARILLA AYALA con cédula de identidad N°1.158.356, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la empresa Unipersonal **EG CONSTRUCCIONES PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES,** domiciliado en la ciudad de General Delgado, Calle Mcal. Francisco Solano López c/Rubén Rodríguez, representada por su propietario **EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ** con Cédula de Identidad **N° 1.941.011-5** , denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 4083 ARANDU ROKE** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 4083 ARANDU ROKE.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Autorización del MEC

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 431.921.-

Abog. Carolina B.Olmedo
Secretaria General

Gil Amarilla
Intendente Municipal

Ing. Emilio Gustavo Cardozo
EG

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 006/23, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, según resolución N° 202/2023 adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 353/2023

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76111702-003	Vallado de chapa Nº 24 h:2m	Unidad Medida Global	1	2.728.909	2.728.909
2	82101502-004	Cartel de obra de 2 x 1.50 m	Unidad	1	1.261.810	1.261.810
3	72131601-002	Preparación y limpieza de terreno	Metros cuadrados	27,1	5.841	158.291
4	72131601-9974	Replanteo y marcaciÃ³n	Metros cuadrados	27,1	5.613	152.112
5	72141511-001	ExcavaciÃ³n y carga de cimiento PBC	Metros cúbicos	10	500.910	5.009.100
6	72131601-004	ENCADENADO DE Hº Aº (0,11 X 0,27)	Metros cúbicos	2,4	1.755.067	4.212.161
7	72131601-005	Muro de Nivelación de 0,30	Metros cuadrados	12,2	136.950	1.670.790
8	72102905-001	Relleno y compactación	Metros cúbicos	8,5	81.824	695.504
9	72131601-006	Aislación asfáltica de muro de 0,15 Horizontal	Metros cuadrados	5,5	83.515	459.333
10	72131601-005	Muro de ElevaciÃ³n de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	63	86.892	5.474.196
11	72131601-005	Muro de elevaciÃ³n de 0,15 visto a una cara de ladrillo común	Metros cuadrados	50,7	89.191	4.521.984
12	72131601-999	Envarillado bajo aberturas 2/8 por hilada (dos hiladas)	Metro lineal	15,6	18.010	280.956
13	72131601-007	Techo de chapas metálicas de Zinc ondulada Nº 26 (incluye pintura de estructura metálica) sobre estructura metálica según planos	Metros cuadrados	43	264.074	11.355.182

Abog. Carolina B.Olmedo
Secretaria General

Gil Amarilla
Intendente Municipal

		con membrana ISOLAM TBA 5mm sobre malla de alambre				
14	72101601-002	Cielorraso de amachimbre de pino de 1/2" x 3 en aleros y corredor con estructura colgante de tirantes de 2 x 2" abulonada a la estructura metálica	Metros cuadrados	34,5	96.880	3.342.360
15	72131601-9976	Babeta/Cenefa metálica de chapa galvanizada NÂº 26	Metro lineal	15	105.634	1.584.510
16	72101603-002	DesagÃ¼e pluvial Canaletas y de bajada de chapa galvanizada Nº 26 desarrollo 33 cms. con registro y desagüe de PVC 150 mm	Metro lineal	15	142.670	2.140.050
17	72101607-006	Revoque Interior y Exterior a una capa	Metros cuadrados	162	33.239	5.384.718
18	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes	Metros cuadrados	22	40.279	886.138
19	72131601-009	Carpeta de regularización	Metros cuadrados	22	30.668	674.696
20	72131601-009	Piso Cerámico	Metros cuadrados	22	71.302	1.568.644
21	72101607-005	Zócalo cerámico	Metro lineal	2,6	26.496	68.890
22	72131601-009	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	13,5	66.448	897.048
23	72131601-010	Puerta tablero de 0,90 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	1	1.315.086	1.315.086
24	72131601-010	Puerta tablero de 0,80 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	2	1.351.606	2.703.212
25	72131601-010	Puerta para boxes enchapado en formica	Unidad	4	408.906	1.635.624
26	72131601-010	Aberturas metálica tipo balancín	Metros cuadrados	3,36	430.504	1.446.493
27	72131601-008	Alfeizar de ventana, mocheta de revoque en aberturas	Metro lineal	18	18.656	335.808
28	72102402-001	Pintura de paredes revocadas enduido y látex acrílico mate	Metros cuadrados	126	30.668	3.864.168
29	72131601-012	Pintura de aberturas de madera con barniz sintético	Metros cuadrados	16,2	30.668	496.822
30	72131601-012	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	3,36	33.451	112.395
31	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos con anti moho incoloro limpieza de ladrillos vistos con acido muriático y patinal D	Metros cuadrados	50,64	25.556	1.294.156
32	72102402-002	Servicio de pintura cielo raso	Metros cuadrados	34,5	22.624	780.528
33	72102508-003	Revestimiento de azulejos cerámicos	Metros cuadrados	82	81.653	6.695.546

Abog. Carolina B.Olmedo
Secretaria General

Gil Amarilla
Intendente Municipal

34	72102602-004	Vidrios doble de 4 mm	Metros cuadrados	3,36	200.992	675.333
35	72101510-002	Instalaciones Sanitarias red de agua corriente cañería PPR 25 mm PN 12,5 termfusiÃ³n - desagüe cloacal cañerías PVC y artefactos sanitarios completos	Unidad	1	14.577.868	14.577.868
36	72102303-003	Cámara de InspecciÃ³n de 0,60 x 0,60	Unidad	1	531.640	531.640
37	72102303-003	Construcción de cámara séptica	Unidad	1	2.605.116	2.605.116
38	72102303-002	Construcción de pozo ciego	Unidad	1	4.929.884	4.929.884
39	72131601-001	Instalción eléctrica alimentaciÃ³n desde pilastra de servicio o del bloque mas cercano hasta el tablero general del bloque a construir cable NYY 2 X 6 mm	Metro lineal	30	80.622	2.418.660
40	72131601-001	Instalación eléctrica incluye la instalaciones de cañería embutida y cajas de conexión tablero de PVC de 6 llave cableado de los circuitos de puntos, tomas y ducha eléctrica	Unidad	1	2.966.833	2.966.833
41	72102201-003	Artefactos eléctricos focos bajo consumo, tipo LED con porta lámpara s/ubicaciones de plan placas con sus respectivos puntos y tomas, ducha eléctrica llaves térmicas	Unidad	1	2.603.653	2.603.653
42	72131601-013	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	27	28.623	772.821
					TOTAL:	107.289.027

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ***Cta. Cte. 312335842001 cargo BANCO RIO.-***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es de 90 (noventa días) días calendario, desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: Barrio El Portal, Obligado predio de la Escuela Básica Nº 4083 ARANDU ROKE . El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

Abog. Carolina B.Olmedo
Secretaria General

Gil Amarilla
Intendente Municipal

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

SE prevé el anticipo del 20 % (veinte porciento) en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada en este proceso de contratación.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales.-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE SANITARIOS ESCUELA BASICA Nº 4083 ARANDU ROKE.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Ing. Emilio Gustavo Candia
EG

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Abog. Carolina B.Olmedo
Secretaria General

Gil Amarilla
Intendente Municipal

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de OBLIGADO, República del Paraguay, a los **18** días del mes de **AGOSTO** de **2023**.-.

Abog. Carolina B.Olmedo
Secretaria General

Gil Amarilla
Intendente Municipal

Ing. Emilio Gustavo Candia
EG